

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 2073
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 28 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 1813 del 23 de Abril del 2010 y N° 1373 del 23 de Abril del 2009, se reconoció la cantidad de 22:00 horas al 50%, de descanso complementario a la funcionaria doña MARIA MORALES TAPIA.

2.- Que por haberse acogido a las disposiciones legales establecida en la Ley N° 20.387 y su reglamento, (Retiro Voluntario), se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante los meses de Marzo del 2009 y Marzo del 2010.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a doña MARIA MORALES TAPIA, Cédula de Identidad N° 4.555.987-4, las horas y trabajos extraordinarios realizados, durante los meses de Marzo del 2009 y Marzo del 2010, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°. 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 50%
22

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

CDS.POF.MTG.NES.Csr.-